RESPUESTA OBSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025

OBJETO "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA ESE MERCEDES TÉLLEZ DE PRADILLA HOSPITAL DE VIANÍ EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Recibida la observación a los pliegos de condiciones, dentro del plazo establecido, se procede a dar traslado al comité jurídico, técnico y financiero para su respectivo análisis, estudio y decisión en virtud del régimen especial de contratación.

EMPRESA: LA MUELA S.A.S

OBSERVACION 1:

INDICE DE LIQUIDEZ

En relación con el requisito del **índice de liquidez ≥ 4** establecido en los pliegos, consideramos que dicho valor resulta **excesivamente alto** y no refleja la realidad económica del sector ni los estándares comunes del mercado.

Nuestra empresa presenta un **índice de liquidez de 2.33**, el cual demuestra una adecuada capacidad de respuesta a corto plazo, respaldada por una gestión eficiente del flujo de caja y una operación financiera sólida. Exigir un valor tan elevado podría restringir injustificadamente la participación de oferentes idóneos, afectando los principios de **pluralidad de oferentes y economía de la contratación estatal.**

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se **ajuste el requisito a un índice de liquidez igual o superior a 2.33**, promoviendo así una mayor participación sin comprometer la seriedad ni la capacidad financiera de los proponentes.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Solicitamos amablemente que el requisito de rentabilidad del patrimonio sea ajustado 0,21, con el fin de permitir la participación de empresas cuyos indicadores reflejan un desempeño financiero sólido y responsable.

La rentabilidad del patrimonio mide la eficiencia del uso del capital propio, pero puede verse afectada por políticas internas de reinversión sin comprometer la capacidad de ejecución. Permitir una rentabilidad del patrimonio de 0.21 o superior no solo es una medida razonable y financieramente prudente, sino que no

representa una afectación para la administración ni compromete la ejecución del contrato. Por el contrario, ampliar este criterio favorecería la pluralidad de oferentes y fomentaría una mayor concurrencia, lo que va en línea con los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación pública.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Solicitamos respetuosamente que el requisito de Rentabilidad del Activo (ROA), actualmente establecido en 0,30, sea ajustado a un valor más realista y acorde con el mercado, proponiendo un mínimo de 0,13.

Nuestra empresa cuenta con una ROA de 0,13, lo que refleja una gestión eficiente de nuestros recursos y una rentabilidad sostenible en función del total de activos. Este valor está dentro de los márgenes comunes en sectores que requieren inversiones en activos fijos o infraestructura, donde el rendimiento se consolida a mediano plazo.

Un ROA exigido de 0,3 puede excluir injustamente a empresas sólidas desde el punto de vista financiero. En cambio, establecer el umbral en 0,13 o superior permitiría mayor participación sin comprometer la calidad ni la viabilidad del contrato.

Permitir una rentabilidad del activo de 0,13 o superior no solo es una medida razonable y financieramente prudente, sino que no representa una afectación para la administración ni compromete la ejecución del contrato. Por el contrario, ampliar este criterio favorecería la pluralidad de oferentes y fomentaría una mayor concurrencia, lo que va en línea con los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación pública.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Los indicadores financieros proyectados para la evaluación de la Convocatoria Pública No. 01 de 2025, cumplen con las necesidades y requisitos de minimización de riesgo para propenden por la adecuada ejecución y cumplimiento del futuro contratista, por lo anterior, la E.S.E acepta

EMPRESA: AXIS SUMINISTROS SAS

Observación No 1

4.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO BIOMÉDICO

TENSIÓMETRO ADULTO. Tensiómetro aneroide, manómetro de alta precisión, resistencia a golpes, rango de indicación de presión 0 ~ 300 mmhg, exactitud certificada a ± 3 mmhg, brazalete universal libre de látex.

En aras de garantizar la pluralidad de oferente y la participación de tecnologías ampliamente utilizadas en el sector salud, solicitamos respetosamente a la entidad omitir la especificación técnica ***"resistencia a golpes"*** en el equipo tensiómetro adulto, siendo que esta especificación sesga el equipo a una marca en específico en el mercado.

RESPUESTA OBSERVACION No. 01

Se acepta la observación se aclara a través de adenda.

Observación No 2

EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PORTÁTIL. Kit de órganos y sentidos, Espéculo auricular múltiple o desechable, un otoscopio iluminación fibra óptica luz blanca led, oftalmoscopio iluminación directa con luz led, rueda de ajuste de dioptrías, carcasa de protección contra el polvo, interruptor de encendido / apagado, con dioptrías 0, ±1, ±2, ±3, ±4, ±6, ±8, ±10, ±15, ±20

Teniendo en cuenta que es un proceso público y para garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos comedidamente a la entidad omitir la especificación técnica ***"carcasa de protección contra el polvo"*** en el equipo de órganos de los sentidos portátil, puesto que esta especificación direcciona a una marca y modelo en específico, lo que cierra la posibilidad de ofertar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 02

Se acepta la observación se aclara a través de adenda.

Observación No 3

CINTA MÉTRICA. Cinta métrica extraíble sin escalas, alcance de medición: 15 - 205 cm, división: 1mm, diámetro: 70 mm altura: 22 mm, peso: aprox. 55 g.

Agradecemos a la entidad tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, debido a que algunas de sus especificaciones como lo son diámetro y altura, se refieren a una marca y referencia en específico.

CINTA MÉTRICA: Cinta métrica extraíble, alcance de medición entre: 0-205 cm, división: 1mm, Peso: Aprox. 55 G.

RESPUESTA OBSERVACION No. 03

Se acepta la observación se aclara a través de adenda.

Observación No 4

TALLÍMETRO. Material flexible, inextensible e impermeable, Rango de medición de altura: hasta mínimo 150 cm, escala: 1 mm, ancho de la cinta de 0.5 o 0.7 cm, liviano para su traslado con un peso aproximado 2 kg ± 0,5 kg, base de apoyo amplia

Respetuosamente solicitamos a la entidad omitir la especificación técnica ***"ancho de la cinta de 0.5 o 0.7 cm"*** ya que esta especificación no aplica para las características del tallímetro, agradecemos a la entidad tener en cuenta la siguiente especificación:

TALLÍMETRO. Material flexible, Rango de medición de altura: hasta mínimo 150 cm, escala: 1 mm, liviano para su traslado con un peso aproximado 2 kg ± 0,5 kg, base de apoyo

Amplia.

RESPUESTA OBSERVACION No. 04

Se acepta la observación se aclara a través de adenda.

Con base en lo anterior, el anexo quedara así:

Las especificaciones técnicas que se deben cumplir para la compra del Equipo biomédico CORRESPONDEN a las plasmadas en el Anexo N° 01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS BIOMÉDICO", con lo cual se tiene como requisitos habilitantes técnicos mínimos los siguientes:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS BIOMÉDICO"

DESCRIPCION	CANT
BASCULA DIGITAL ADULTO DE GRADO MEDICO: Balanza de plataforma digital reforzada, capacidad: 500lb/ 220 kg, resolución: 0.2 lb / 0.1 kg, pantalla, alimentación: 2 baterías de litio, funciones: interruptor lb / kg, apagado automático.	12
TENSIOMETRO ADULTO: Tensiómetro aneroide, manómetro de alta precisión, rango de indicación de presión 0 – 300 mmhg, brazalete universal libre de látex.	12
FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS: Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios, tamaño adulto, diafragma en aluminio, juego de olivas blandas, longitud mínima de 65 cm, con anillo de protección contra el frio.	12
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL: Kit de órganos y sentidos, especulo auricular múltiple o desechable, un otoscopio iluminación fibra óptica con luz led, oftalmoscopio iluminación directa con luz led, rueda de ajuste de dioptrías, interruptor de encendido / apagado, con dioptrías 0, ±1, ±2, ±3, ±4, ±6, ±8, ±10, ±15, ±20.	12
PULSOXIMETRO: Oxímetro, tipo pinza, pantalla led de alta resolución, apagado automático – peso aprox de 54g incluyendo baterías.	12
TERMOMETRO: temperatura 16° c a 38° c, resolución 0.2°, almacenaje mínimo de 22 lecturas, apagado automático, fuente de alimentación: baterías alcalinas.	12
CINTA METRICA: Material flexible, inextensible e impermeable, con divisiones cada 1 mm, que mida 0.5 cm o 0.7 cm de ancho.	12
TALIMETRO: Capacidad de dos (2) metros, sensibilidad 1 mm y desarmable.	12
INFANTOMETRO: Con dos topes plegables: uno en el extremo y un tope deslizante en el cual genera la medida, rango de medida: mínimo de 0 – 110 cm, división de escala: 1 mm, liviano para su traslado con un peso aproximado 800 g ± 100 g, material en aluminio o en polímero de ABS.	12

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE MONCAYO PLATA
Gerente
E.S.E Mercedes Téllez de Pradilla Hospital de Vianí

Proyecto: *Diego Felipe Bueno Aldana – Asesor Jurídico*